



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

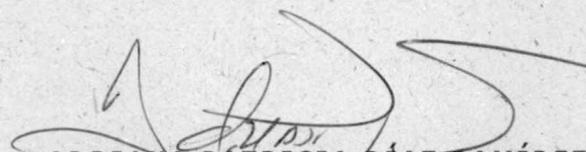
Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Gregory Hubert Woods
Demandado	Nelly Páez Cifuentes
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00368 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Septiembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 11 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*El poder es insuficiente para el trámite de las pretensiones contenidas en el numeral segundo - (Arts. 90.2 y 89 CGP).

*No allegó los anexos exigidos entre ellos los registros civiles de nacimiento de los cónyuges (Arts.82.11 92, 388.2 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

177

Del

15 SEP 2017

AYELETH FRIETO MADILLA


Secretaría